

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 2.867/2018

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de agosto de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 277/2018

“En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por motivo de vacaciones anuales, desde el día 08/08/2018 hasta el día 31/08/2017.

HE RESUELTO

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Ruiz Ruiz desde el día 08/08/2018 hasta el día 31/08/2018, ambos inclusive.

Segundo. Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Obejo, a 08 de agosto de 2018. El Alcalde, Fdo. Pedro López Molero”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo, a 8 de agosto de 2018. El Primer Teniente Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Ruiz.